

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0116-GRO/2015.

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: MVZ. Martín Vargas Prieto:

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "MVZ. Martín Vargas Prieto".



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 96/2018/SIPOT.

Acapulco, Guerrero, a 24 de julio del 2018.

C. Meinrad Julius Frick.

Titular de la Unidad de Manejo,
denominada "**IGUANARIO LA LOMA**",

En atención a sus solicitudes de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "**IGUANARIO LA LOMA**", presentada ante esta Delegación Federal con fecha **nueve de julio del dos mil dieciocho**, en la modalidad de **CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "**IGUANARIO LA LOMA**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0116-GRO/2015**.

Anexando para ello, la documentación siguiente:

- 1.- Carta compromiso del nuevo titular en la que manifiesta su conformidad para adquirir las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.
- 2.- Copia del oficio de registro del nuevo responsable técnico.

Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en la modalidad:

- 1.- Cambio de Responsable Técnico de la unidad de manejo en referencia, por lo que en adelante el nuevo Responsable Técnico será el **L.E.M Cesar Casiano González**.





El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132.SGPARN.UARRN.647/2015, de fecha 18 de mayo del 2015, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada **"IGUANARIO LA LOMA"**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto



C.c.p. QFB.- Martha Garciarivas Palméros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.